



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 000696
LITUECHE, 16 de Junio de 2022.
Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N° 67.-

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 08 de Octubre de 2021, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2021.
- El decreto Alcaldicio N° 497 de fecha 02 de mayo de 2022, que aprueba y llama a licitación pública a un técnico o Profesional área constructiva programa Habitabilidad 2021.
- El decreto Alcaldicio N° 549 de fecha 12 de mayo de 2022 que declara desierta la licitación 1743-50-L122.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 547.
- Las bases que rigen el presente llamado.
- El Decreto Alcaldicio N°623 de 01 de Junio de 2022, que llama a Licitación para prestación de servicios de Técnico o Profesional área Constructiva Programa Habitabilidad 2021.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuña Echeverría. La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N°48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal 2021. El decreto N°1319 de 18 de Noviembre de 2021 que designa subrogancia de DIDECO a Director de Transito. Decreto Alcaldicio N°740, de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 del año 2018 que delega a Doña Claudia Salamanca Moris, la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la administradora Municipal

DECRETO

1.-CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación N° 1743-62-L122 a para adjudicación y contratación a través de prestación de servicios de Técnico o Profesional área Constructiva Programa Habitabilidad 2021 a Director de Finanzas por encontrarse haciendo uso de feriado legal.

2.-NOMBRESE como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

- SECPLAC
- Director de Tránsito.
- Jefe de Departamento Social

3.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"Por orden del señor Alcalde."


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PW/fmr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

